



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

|            |                                      |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado   | 05001 31 03 020 <b>2021 00365 00</b> |
| Proceso    | Verbal                               |
| Demandante | Eduardo Andrés Manrique Arévalo      |
| Demandado  | Compañía Mundial de Seguros S.A.     |
| Decisión   | Tiene notificado                     |

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, las contestaciones arriadas por Luz Dary García Jaramillo, Pedro Pablo Londoño Castro y la Cooperativa de Transportadores Tax Coopebombas Ltda.

Se reconoce personería para actuar en nombre de la Cooperativa de Transporte Tax Coopebombas Ltda. a la abogada Eliana Milena Montoya Moreno, portadora de la T.P. 179.300 del C.S.J., en los términos del poder conferido.

Asimismo, se reconoce personería para actuar en nombre de Luz Dary García Jaramillo y Pedro Pablo Londoño Castro al abogado Andrés Felipe Aguilar Aguilar, portador de la T.P. 248.413 del C.S.J., en los términos del poder conferido.

Atendiendo a que los demandados confirieron poder a un profesional del derecho para que represente sus intereses en el asunto de la referencia, se entiende surtido el enteramiento a los mismos a partir de la notificación de esta providencia, de conformidad con lo estatuido en el artículo 301 del C. G. del P. Finalmente, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes el pronunciamiento que la parte actora realiza a las excepciones de mérito interpuestas por los demandados.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

**Firmado Por:**

**Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c539da51c878cc3d07729030dc1a7354cbfebf6e76ba1adbcd221a24e9851**  
Documento generado en 30/11/2021 09:38:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>